

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 11/05/2021	
NOMBRE:	EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN	2021 000160
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	6 de Mayo de 2021	6 de Mayo de 2021
JUSTIFICACIÓN: <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO PARA LLEVAR A CABO CIERRE DE AUDITORIA DEL DESEMPEÑO</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	167-05A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
3751	GASOLINA	167-05B	D	\$500.00	0.00	\$0.00	\$500.00
3751	CASSETAS	167-05C	D	\$130.00	0.00	\$0.00	\$130.00
TOTALES				\$1,011.00	0.00	\$0.00	\$1,011.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

[Redacted Signature]
SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
ROGUE FRANQUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ **1,067.00**

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021
LA CANTIDAD DE: UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 6 AL 6 DE MAYO DE 2021
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: ATOTONILCO EL ALTO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISCPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO C O.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
X	x	VIDA CARA	1	
		VIDA MEDIA		

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO				137.00				137.00
COMIDA				244.00				244.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	381.00	0.00	0.00	0.00	381.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS 136.00

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES **\$517.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
ATOTONILCO EL ALTO 110*2	220		550.00
220*2.5=550			
TOTAL	220	0.00	\$550.00
TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA			\$1,067.00

MTR. EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN DIRECTOR DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO
 SALEC VELAZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ AUDITOR SUPERIOR

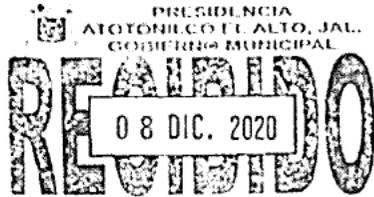
CALCULÓ REVISÓ



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



HORA _____
FIRMA _____

Oficio 3045 /2020
Despacho del Auditor Superior

ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL DESEMPEÑO

**C. JOSÉ CRUZ CARRILLO SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
CALLE JUÁREZ #01
COL. CENTRO, C.P. 44750
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías a la Cuenta Pública 2019, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II, 12, numeral 1, 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI, 21, numeral 1, fracción III, 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2, 45, 46, 47, 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, incisos a) y b), subinciso i, fracción VII, 10, primer párrafo, 15, primer párrafo, fracción II, 16, primer párrafo, IV, 23, 24, 25, primer párrafo, fracciones I, III, VI, VII y VIII, 34, primer párrafo, fracción XX, 35, primer párrafo, fracciones VII, XV y XX, 36, primer párrafo, fracción XV, 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, así como la aplicación de los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión para el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, respecto de los siguientes conceptos:

"Pravia identificación de las visitadoras, exhibición de constancia de la habilitación correspondiente y lectura del presente oficio, recibí original del mismo"

*MT20 JOSÉ ANTONIO DELAQUILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO PARTICULAR 08 DE DICIEMBRE 2020 10:50 Hrs*

Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio 3045 /2020
Despacho del Auditor Superior

1. La gestión del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en lo relacionado con los residuos sólidos; con el aseo y la limpieza en lugares de uso común y lotes baldíos; y con las capacitaciones a ciudadanos y servidores públicos en materia de gestión de residuos sólidos.
2. La gestión del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en las actividades de sacrificio, inspección y distribución, como parte del servicio de rastro
3. La gestión del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la provisión del servicio de alumbrado público; en el mantenimiento de la infraestructura para el alumbrado público; y en la verificación y aprobación de las instalaciones para el alumbrado público realizadas por fraccionadores

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Germán García Velázquez, Integrante de Equipo de Auditoría; Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, Integrante de Equipo de Auditoría; Raúl Orozco Magaña, Encargado de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida. El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 30 de junio de 2021. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información que forma parte del presente oficio.

Página 2 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 3045/2020
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
Guadalajara, Jalisco. 27 de noviembre de 2020.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EEGM

C c p Mtro. José Antonio Delgadillo Vazquez Secretario Particular, designado por el C. José Cruz Carrillo Solís, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, como Enlace para los efectos de la presente auditoría mediante oficio 175/PM/2020
C c p Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño
C c p Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco



Protocolo de Auditoría

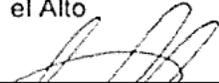
Programa Anual de Auditoría: 2020

Número de auditoría: AD-003

Cuenta pública: 2019

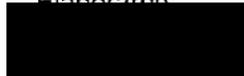
Título de auditoría:

Auditoría de desempeño a la Cuenta Pública 2019 del Ayuntamiento de Atotonilco
el Alto

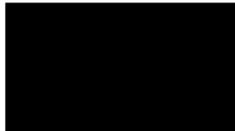


Mtro. Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Elaborado:



Mtro. Raúl Orozco Magaña
Encargado de Auditoría



Mtra. Luis Ricardo Espinoza Rodríguez
Integrante del Equipo de Auditoría



Mtro. Germán García Velázquez
Integrante del Equipo de Auditoría

I. Objetivo de la auditoría

El objetivo de la auditoría a la Cuenta Pública para el ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto consiste en auditar el desempeño de la entidad fiscalizada en el cumplimiento de sus mandatos de proveer de los servicios públicos de gestión de residuos, rastro y alumbrado público. Para ello se establecieron tres objetivos específicos a partir de los mandatos identificados y de los cuales se deducen respectivas las preguntas de auditoría.

II. Objetivos específicos

- Evaluar el desempeño del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la provisión del servicio de gestión de residuos; en la provisión del servicio de aseo y limpieza en lugares de uso común y lotes baldíos; y en la capacitación a ciudadanos y servidores públicos en materia de gestión de residuos sólidos.
- Determinar el desempeño del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en las actividades de sacrificio, inspección y distribución, como parte del servicio de rastro.
- Comprobar el desempeño del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la provisión del servicio de alumbrado público; en el mantenimiento de la infraestructura para el alumbrado público; y en la verificación y aprobación de las instalaciones para el alumbrado público realizadas por fraccionadores.

De los objetivos antes mencionados derivaron las siguientes preguntas de auditoría:

1. ¿Qué tan relevante fue el desempeño del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la provisión del servicio de gestión de residuos?
2. ¿Qué tan pertinente fue el desempeño del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la provisión del servicio de rastro?
3. ¿En qué medida el desempeño del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto fue pertinente para la provisión del servicio de alumbrado público?

III. Alcance

El alcance definido para esta auditoría es de tipo exploratorio-descriptivo con enfoque de investigación mixto, al utilizarse tanto técnicas de investigación cuantitativas como cualitativas.

Requerimiento de Información

El presente requerimiento forma parte del oficio 3045/2020.

ID	Requerimiento	Términos	Fundamento
106	Documentos que contengan los Manuales de Procedimientos y/o Operación de las siguientes áreas o direcciones: - Servicios Públicos Municipales - Rastro - Recolección y disposición de residuos sólidos - Alumbrado público	Documento en formato digital PDF (extensión * pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
107	Documentos que contengan los Manuales de Servicios de las siguientes áreas o direcciones: - Servicios Públicos Municipales - Rastro - Recolección y disposición de residuos sólidos - Alumbrado público	Documento en formato digital PDF (extensión * pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
108	Archivos que contengan las Matrices de Indicadores para Resultados para el año 2019 de las siguientes áreas o direcciones: - Servicios Públicos Municipales - Rastro - Recolección y disposición de residuos sólidos - Alumbrado público	Archivo en formato digital Excel (extensión * .xlsx). Documento en formato digital PDF (extensión * pdf).	Artículo 212 fracciones III y IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

110	Documentos que contengan los Reglamentos de los servicios públicos municipales siguientes: - Rastro - Recolección y disposición de residuos sólidos - Alumbrado público	Documentos en formato digital PDF (extensión * pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
111	Archivo que contenga información sobre el ejercicio del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto que refleje los momentos contables del aprobado, el modificado, devengado y pagado	Archivo digital de Excel (*.xlsx) con una estructura de base de datos donde en las columnas se identifique como mínimo: a. Partida de gasto b. Concepto de gasto c. Clasificación económica d. Clasificación funcional e. Clasificación administrativa f. Programa	Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Requerimiento de Información adicional

El presente requerimiento forma parte del oficio 3045/2020.

ID	Requerimiento	Términos	Fundamento
201	<p>Base de datos con información sobre la provisión del servicio de recolección y traslado de residuos correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 cuya unidad de registro sea mes y colonia y/o localidad, y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mes del año, b) Colonia y/o localidad del municipio c) Cobertura del servicio de recolección en el mes en la colonia y/o localidad (Respuestas "Se brindó el servicio" o "No se brindó el servicio"), d) Número de días en el mes en que se brindó el servicio de recolección en la colonia y/o localidad, e) Tipo de vehículo utilizado para la recolección de en el mes (Respuestas "Camión compactador", "Otro tipo de vehículo" o "Camión compactador y otro tipo de vehículo". f) Toneladas de residuos recolectados (en caso de que los residuos no se recojan de manera separada) g) Toneladas de residuos orgánicos recolectados en la colonia y/o localidad en el mes (en el caso de que los residuos se recojan de manera separada); h) Toneladas de residuos inorgánicos recolectados en la colonia y/o localidad en el mes (en el caso de que los residuos se recojan de manera separada); i) Toneladas de residuos sanitarios recolectados en la colonia y/o localidad en el mes (en caso de que los residuos se recojan de manera separada); j) Toneladas de otros residuos recolectados en la colonia y/o localidad en el mes (en caso de que los residuos se recojan de manera separada); k) Número de días en el mes en los que por cualquier motivo se vio 	<p>Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *xlsx)</p> <p>La información deberá ser reportada en tres hojas diferentes del mismo libro de Excel, una hoja por cada uno de los ejercicios (2017, 2018 y 2019)</p>	<p>Artículo 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco</p>

	<p>suspendido el servicio de recolección en la colonia y/o localidad, y</p> <p>l) Número de quejas reportadas en el mes relacionadas con la recolección de residuos en la colonia y/o localidad</p>		
202	<p>Base de datos con información sobre el tratamiento de residuos correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, cuya unidad de registro sea cada uno de los meses del año y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mes del año, b) Toneladas de residuos recibidas en centros de tratamiento en el mes; c) Toneladas de residuos tratadas mediante procesos físicos en el mes; d) Toneladas de residuos tratadas mediante procesos químicos en el mes; e) Toneladas de residuos tratadas mediante procesos biológicos en el mes; f) Toneladas de residuos tratadas mediante procesos térmicos en el mes; g) Gasto para el tratamiento de residuos mediante procesos físicos en el mes; h) Gasto para el tratamiento de residuos mediante procesos químicos en el mes; i) Gasto para el tratamiento de residuos mediante procesos biológicos en el mes; y j) Gasto para el tratamiento de residuos mediante procesos térmicos en el mes 	<p>Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *xlsx)</p> <p>La información deberá ser reportada en tres hojas diferentes del mismo libro de Excel, una hoja por cada uno de los ejercicios (2017, 2018 y 2019)</p>	<p>Artículo 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco</p>

203	<p>Base de datos con información sobre los rellenos sanitarios del municipio de Atotonilco el Alto correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 cuya unidad de registro sean los rellenos sanitarios y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del relleno sanitario, b) Toneladas de residuos recibidas en el año, c) Toneladas de residuos confinadas permanentemente en el año, d) Gasto municipal en las actividades relacionadas con la disposición final de residuos en el año, y e) Vida útil estimada del relleno sanitario al final al cierre del año 	<p>Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *xlsx)</p> <p>La información deberá ser reportada en tres hojas diferentes del mismo libro de Excel, una hoja por cada uno de los ejercicios (2017, 2018 y 2019)</p>	<p>Artículo 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco</p>
204	<p>Base de datos con información sobre las capacitaciones brindadas durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 a servidores públicos y a la población sobre la gestión integral residuos cuya unidad de registro sea el nombre de la capacitación brindada y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la capacitación; b) Objetivo de la capacitación, c) Número de servidores públicos con labores relacionadas con la gestión de residuos capacitados; d) Número de servidores públicos no relacionados con labores relacionadas con la gestión de residuos capacitados; e) Número de personas de la población en general capacitadas; y f) Monto de recursos invertidos en la capacitación 	<p>Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *xlsx)</p> <p>La información deberá ser reportada en tres hojas diferentes del mismo libro de Excel, una hoja por cada uno de los ejercicios (2017, 2018 y 2019).</p>	<p>Artículo 8, fracción IX, del Reglamento de Aseo Público para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco</p>
205	<p>Base de datos con información sobre la actividad de sacrificios de animales realizados en el rastro durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 cuya unidad de registro sean los meses de cada año y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mes del año b) Total de animales sacrificados en el mes, c) Total de bovinos sacrificados en el mes, d) Total de porcinos sacrificados en el mes; 	<p>Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *xlsx)</p> <p>La información deberá ser reportada en tres hojas diferentes del mismo libro de Excel, una hoja por cada uno de los ejercicios (2017,</p>	<p>Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco y Manual de Organización de la Administración del Rastro Municipal "Las Corrientes" del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto</p>

	<ul style="list-style-type: none"> e) Total de caprinos sacrificados en el mes; f) Total de ovinos sacrificados en el mes; g) Total de kilos de carne de bovinos en el mes; h) Total de kilos de carne de porcinos en el mes; i) Total de kilos de carne de caprinos en el mes; j) Total de kilos de carne de ovinos en el mes; k) Total de bovinos rechazados para su sacrificio en el mes; l) Total de porcinos rechazados para su sacrificio en el mes; m) Total de caprinos rechazados para su sacrificio en el mes; n) Total de ovinos rechazados para su sacrificio en el mes; o) Gasto mensual para operación del rastro en el mes; p) Inversión municipal en infraestructura del rastro en el mes, e q) Inversión en equipamiento del rastro en el mes 	2018 y 2019)	
206	<p>Base de datos con información en materia de alumbrado público para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 cuya unidad de registro sean las colonias y/o localidades del municipio y que en las columnas presente la siguiente información de manera anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de colonia y/o localidad; b) Total de lámparas; c) Total de lámparas de vapor de sodio; d) Total de lámparas LED; e) Total de lámparas de tecnología distinta a vapor de sodio y LED; f) Consumo de energía por concepto de alumbrado público; g) Pago por consumo de energía por concepto de alumbrado público; h) Total de reportes ciudadanos por quejas sobre el servicio de alumbrado público, y i) Total de lámparas reemplazadas por fallas de funcionamiento y/o averías 	<p>Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *.xlsx).</p> <p>La información deberá ser reportada en tres hojas diferentes del mismo libro de Excel, una hoja por cada uno de los ejercicios (2017, 2018 y 2019).</p>	<p>Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y Artículo 3 incisos b) y c) del Reglamento de Servicio de Alumbrado Público del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco</p>

207	Censo de alumbrado público realizado por la CFE correspondiente al año 2019, o bien, el más reciente con el que cuente el Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.	Documento en formato digital PDF (extension * pdf)	Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco
-----	---	--	--

[Handwritten mark]

En el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día jueves 06 de mayo de 2021, se presentaron física y legalmente los CC. **Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño y Raúl Orozco Magaña, Encargado del Equipo de Auditoría**, en el domicilio del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la calle Juárez, número 1, Colonia Centro, con el objeto de realizar el cierre de la visita en materia fiscalización superior del desempeño ordenada por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, mediante el oficio número **3045/2020** de fecha 27 de noviembre de 2020, por el que se estableció que el periodo de visita concluiría a más tardar el 30 de junio de 2021, y para lo cual se procedió a levantar la presente acta de cierre de visita, en la que se hacen constar los siguientes-----

-----HECHOS-----

El personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que se presentó física y formalmente en el domicilio señalado, requirió la presencia del **C. José Antonio Delgadillo Vázquez, Secretario Particular de Presidencia**, en su carácter de Enlace de Auditoría del ente auditable denominado Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, quien se identificó con Credencial para votar, número 152667690, expedida por el Instituto Nacional Electoral la cual se tuvo a la vista y se devolvió a su portador.-----

Acto seguido, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco exhibió el oficio número **3045/2020** en el que se ordenó la práctica de la visita en materia de fiscalización del desempeño a los planes y programas del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, firmado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez. Seguidamente se identificaron los **CC. Edgar Estuardo Gómez Morán y Raúl Orozco Magaña**, con constancias de habilitación con fotografía vigentes y firmadas por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con números de empleado 12304 y 12306, respectivamente, comprobando quienes atendieron la presente que son estos servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco habilitados por los oficios número 3046/2020 y 3047/2020.-----

Posteriormente, el personal actuante requirió al compareciente para que designará dos testigos, apercibiéndole de que si estos no fueran designados o no aceptaran servir como tal, serían designados por el personal visitador. La parte compareciente designó a los **CC. Adriana Guzmán Rodríguez**, identificada con Credencial para votar número 0166028714189 expedida por el Instituto Federal Electoral y **Octavio Hernández Ruiz Velasco**, identificado con Credencial para votar número 201730368 expedida por el Instituto Nacional Electoral, y cuyas fotografías corresponden con los rasgos fisonómicos de las personas en cuestión, las cuales se tuvieron a la vista y se devolvieron a sus portadores, aceptando conducirse con verdad en los términos de lo previsto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

En presencia de los testigos de asistencia que firman al calce de la presente acta, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco hizo del conocimiento del C. José Antonio Delgadillo Vázquez que una vez que los requerimientos de información y las solicitudes de aclaración realizados por parte del Equipo de Auditoría fueron atendidos por la entidad fiscalizada, **se declaró clausurada la visita de auditoría** en materia de fiscalización del desempeño de los planes y programas del ejercicio fiscal 2019 del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, ordenada en el oficio número **3045/2020** firmado por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez. Por lo que a partir de la fecha de cierre de visita, de 06 de mayo de 2021, corre

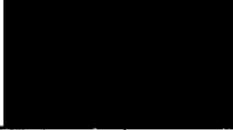
La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita en materia de fiscalización superior del desempeño con número 3045/2020 -02, de fecha 06 de mayo de 2021, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al ente auditable denominado Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.

el plazo de 30 días naturales para la notificación del Pliego de recomendaciones a la entidad fiscalizada, de acuerdo con el artículo 40, numeral 2, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Una vez desahogado el cierre de la visita de auditoría, no habiendo nada adicional que señalar por alguna de las partes, ni habiendo más hechos o circunstancias que hacer constar, se dio por terminada la fase de la diligencia, siendo las horas 11:45 horas, levantándose el acta de cierre de visita de auditoría en original y tres tantos, de los cuales uno se entregó legible y foliado al compareciente, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto que le es entregado después de firmada el acta por todos quienes en ella intervienen y quieren hacerlo, al margen y al calce de la misma en cada uno de sus folios.-----

-----CONSTE-----

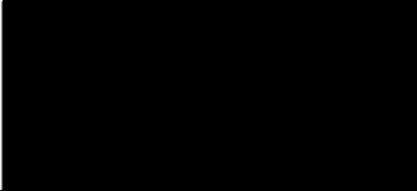
POR EL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO



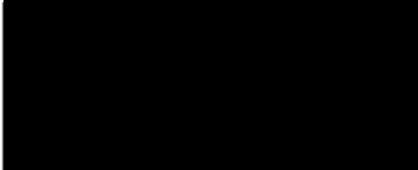
C. José Antonio Delgadillo Vázquez
En su carácter de enlace de auditoría

REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA.

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**



C. Edgar Estuardo Gómez Morán



C. Raúl Orozco Magaña

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita en materia de fiscalización superior del desempeño con número 3045/2020 -02, de fecha 06 de mayo de 2021, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al ente auditable denominado Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.

Página 2 de 3

RC-AM-AM-002
R-3 / TD: RE

TESTIGOS



C. Adriana Guzmán Rodríguez



C. Octavio Hernández Ruiz Velazco

Handwritten mark

Handwritten signature

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita en materia de fiscalización superior del desempeño con número 3045/2020 -02, de fecha 06 de mayo de 2021, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al ente auditable denominado Ayuntamiento de Atotonilco el Alto.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V.
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB334467
Folio Fiscal:	E423881F-A808-470F-9BA1-92E25FAC8F17
Certificado:	00001000000408518372
Certificado SAT:	00001000000406258094
Fecha de emisión:	2021-05-11T12:37:40
Fecha de certificación:	2021-05-11T12:37:40
Lugar de expedición:	44100

RECEPTOR:
ASEJ AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ASE0901016N4 AV. NIÑOS HEROES 2409 MODERNA GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA S.A. DE C.V. CGU660423AS6 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. OBRERA GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44100

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
23.866	LITRO	15101514	MAGNA	18.1226	432.52

OPERADO

Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales

2021

Validado ante el

29 MAYO 2021

Nombre:

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE: *Roger Eduardo Gomez Moreno*
 FIRMA:

CANTIDAD CON LETRA:
 QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
 METODO Y FORMA DE PAGO:
 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 01 EFECTIVO

SUBTOTAL:	432.52
002 IVA (16.00 %)	67.48
TOTAL	500.00



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
cmJca+TH8Zffc3AC5TQE20nGTMqfgOB1mEi5c+xpAPBPz7lsIo7kWeaeNqsT9DB393BhU0Z529hWnisLXekSV0VjQnXjzDE2y diMz2snviI2jEq+h4H4c1N31N6XGPZWg491Vegd0dBCxmEuqXgKdM/MSxQact/HTKasUtGUPjinttTuJG2p0c2ldJUphIVrUYhKR 13uqGBMG72Cup0kbF/P+oJzBFJK+pHRf/L6Rdl1RuWBUfT7HHVnDut1YE3qtJx/R+t+or/b5xnoyJjZi090jUCZ+/dEwZYQ+CbrV kWhJ7paHu+hPbZD5M+bTMopGLI1MzV1jXJO7i5KTzw==

SELLO DEL SAT
rp+hDXM562VYfjWdd6OouLEI3Lqebw3fn/7rJDK9X3TYb3yJ4kE7q6u0+1Q8893zDgNzC0ZpI/P90tSQ7lwU65paY83NhLKX78p zrtP+HlaqK9E9gUyW90TENvg6wRaj6CgN6QL51saT8rPrzTWOrtj94BkkaCxRZ+3lW0BxVV950r0le7gBtJlMQzDlLYUpSL1jPq 4ZLXth9Zv3SjQuFmiYJh311QrNWy/WCeOodowUCblgY3e8JkUHhB130bHXyBO6huN8rASH4vthC/aKqKpNgCNN9K8dXWRzuPYxbZ EflphrHVkQPmViLiCfjPI4A1RoCD2Bm0mqi/Dg13wQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
1.1 E423881F-A808-470F-9BA1-92E25FAC8F17 2021-05-11T12:37:40 cmJca+TH8Zffc3AC5TQE20nGTMqfgOB1mEi5c+xpAPBPz7lsIo7kWeaeNqsT9 DB393BhU0Z529hWnisLXekSV0VjQnXjzDE2ydiMz2snviI2jEq+h4H4c1N31N6XGPZWg491Vegd0dBCxmEuqXgKdM/MSxQact/HTKasUtGUPjinttTuJG2p0c2ldJUph hIVrUYhKR13uqGBMG72Cup0kbF/P+oJzBFJK+pHRf/L6Rdl1RuWBUfT7HHVnDut1YE3qtJx/R+t+or/b5xnoyJjZi090jUCZ+/dEwZYQ+CbrVkHzJ7paHu+hPbZD5M+ bTMopGLI1MzV1jXJO7i5KTzw== 00001000000406258094

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

****60 MIN MAX PARA REEMBOLSO DE CRUCE****

Plaza: ZAPOTLANEJO Carril: 3S
Clase: A Pago: EFECTIVO
N.transito: 2022290 Plaza:
Fecha: 05/05/2021 09:09:45
Tramo: GUACALAJARA - ZAPOTLANEJO
Imp. Salida: \$56.03 IVA: \$8.97 Total: \$65.00
Estimado: Entrada: \$0 / Trayecto: \$65
UId: 55820202209416845827



Relaciones de cargos contacte a su Banco
Facturacion Posterior a los 110 minutos
Pagina: www.redviajosa.mx/facturacion
Emergencias al *CIC* o (33) 30014745

OPERADO

Transferencias
y Asignaciones
Estatales

2021

****60 MIN MAX PARA REEMBOLSO DE CRUCE****

Plaza: ZAPOTLANEJO Carril: 5A
Clase: A Pago: EFECTIVO
N.transito: 2040354 Plaza: JLV1565
Fecha: 05/05/2021 12:35:30
Tramo:
Entrada: \$56.03 IVA: \$8.97 Total: \$65.00
Imp. Salida:
UId: 43659204035416845829



Relaciones de cargos contacte a su Banco
Facturacion Posterior a los 110 minutos
Pagina: www.redviajosa.mx/facturacion
Emergencias al *CIC* o (33) 30014745